


ORDENANZA N°2806/2013

08
03
13



VISTO:

La necesidad de estimular el tratamiento de las problemáticas de las mujeres como aspectos que trascienden el ámbito como exclusivamente femenino, para transformarse en preocupaciones de la sociedad en su conjunto

CONSIDERANDO:

Que la Celebración de un nuevo aniversario del Día Internacional de la Mujer ofrece la posibilidad de reflexionar sobre iniciativas que colaboren y fortalezcan las medidas tendientes a promover a la mujer.

Que el estudio y comprensión de los diferentes aspectos que ilustran la situación actual por la que atraviesa la mujer proporcionan un valioso aporte para la transformación de las condiciones social, jurídica, económica y política que viven actualmente las mujeres.

Que es requisito necesario para la apropiación de los derechos por parte de las mujeres, crear espacios que garanticen el acceso a la información y permitan la masiva difusión de los mismos. Si la tarea es garantizar un real ejercicio de los derechos humanos que involucre al conjunto de las ciudadanas, la falta de conocimiento y la desinformación es un obstáculo que margina a las mujeres de los mecanismos mediante los cuales la sociedad define y defiende las reglas.

Que el surgimiento de un ámbito específico que posibilite el análisis del estudio de las demandas propias de las mujeres, permite visualizarlas como sujetos sociales con preocupaciones específicas y a su vez concientizar a la sociedad sobre la necesidad de una participación más equilibrada e igualitaria de mujeres y varones en la construcción del desarrollo humano.

Que la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un mandato constitucional por lo que deben comprometerse en el mismo el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal a orientar sus políticas para identificar, combatir y transformar la violencia ejercida contra las personas

JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



GRACIELA GONZÁLEZ DE SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



debido a las conductas y patrones sociales que constituyen su condición de genero.

Que, según un documento elaborado por la Organización Panamericana de la Salud conjuntamente con la Comisión Interamericana de Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de Naciones Unidas para la que según un documento elaborado por la Organización Mujer, las organizaciones no gubernamentales regionales y el grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo "la atención integral de las personas afectadas", es uno de los componentes claves que deben integrar leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra la mujer, teniendo en cuenta que las personas afectadas tienen derecho a servicios de salud, policial, judiciales y educativos que sean gratuitos, prestados por personal capacitado y que además deben ser intersectoriales y multidisciplinarios y deben incluir programas de apoyo para el personal que trabaja en la atención de estos casos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:


ORDENANZA

Artículo 1: Establecerse el "**Sitio de la Mujer**" en las dependencias de la Biblioteca Popular Municipal de Rufino "José Ingenieros"

Artículo 2: A tales fines se dispondrá la identificación de un espacio físico dentro de la Biblioteca Popular Municipal de Rufino "José Ingenieros" donde se recopilará y sistematizará todo el material existente sobre el tema mujer, adecuando dicho espacio con piezas comunicacionales como ser afiches, folletos, láminas, gigantografías que transmitan señales de identidad social para la mujer.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese y dese al ROM.

SALA DE SESIONES, Rufino, 6 de Marzo de 2013.-



GRACIELA GONZALEZ de SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO